

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Agosto 1898)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Primera enseñanza.—Circular

El aumento que se observa en los ingresos de la Caja de primera enseñanza y las solemnes promesas de muchos Ayuntamientos, hacen esperar que muy en breve ha de conseguirse normalizar los pagos de los Maestros si, como espero, estas promesas obtienen debido y oportuno cumplimiento, sin hacer uso de procedimientos coercitivos, por más que las leyes me autoricen para imponerlo y exigirles á los que desoyendo mis amonestaciones y olvidándose de sus deberes, persisten en tener á los funcionarios de la enseñanza primaria en la situación lamentable que origina el retraso en el percibo de sus haberes, lo que ocasiona se disminuya el celo del Maestro, de donde nace el retro-

ceso en la cultura social, retroceso que todos debemos evitar. He de persistir en mi propósito hasta conseguir que esta provincia figure al lado de las que nada deben al Maestro y la enseñanza se eleve vigorosa, deseando alcanzar el grado que en países más adelantados ostenta. Cuento para ello con los Ayuntamientos, cuya cooperación espero, y con el celo del profesorado público, no menos que con el de las Corporaciones y Autoridades del ramo.

Como medida necesaria para llegar al fin que me propongo conviene que el día 1.º del mes próximo todo Maestro, Maestra ó Auxiliar, haya reanudado sus tareas escolares suspendidas, por efecto de la Ley de 16 de Julio de 1887, sobre vacaciones caniculares y se esfuerce en llevar á la práctica las observaciones que hubiese adquirido en las Conferencias pedagógicas, ó por su propio estudio y trabajo; debiendo los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales darme cuenta, antes del día 8 de Septiembre, de que las Escuelas públicas funcionan debidamente, y qué Escuelas dejan de funcionar y las causas que á ello dieran motivo para poner el debido correctivo ya sea nombrando Maestros interinos, si la Escuela se halla vacante, ya adoptando las medidas que se consideren necesarias, según la causa ocasional de la clausura.

Confío, pues, que tanto los Ayuntamientos, Juntas locales y Maestros, cada cual en la medi-

da de sus fuerzas y en la esfera de sus atribuciones, procurarán llenar puntualmente sus obligaciones, con lo que habrán de proporcionarme el grato placer de elevar la primera enseñanza en esta provincia hasta donde sea posible, sin haber tenido que hacer uso de medios coercitivos, opuestos á mi carácter; debiendo hacer presente que desde el día 21 se expedirán delegaciones contra los deudores, por lo correspondiente al finado año económico, según dispuse en mis circulares de 13 de Julio y 4 del actual.

Zaragoza 18 de Agosto de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Segovia la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamense á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto y Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

#### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Acordada por este Ayuntamiento, la exhumación de los restos cadavéricos inhumados en el departamento de coléricos, se anuncia al público que desde esta fecha hasta 31 de Octubre próximo, se

admitirá la renovación de las sepulturas ocupadas en dicho departamento, previa la correspondiente petición en la forma acostumbrada, y la exhumación y traslación de los cadáveres á otra clase de enterramiento que los interesados deseen, solicitándolo así del Sr. Presidente de la Comisión de policía y Sanidad; y que pasada la fecha indicada de fin de Octubre viniente, se procederá á la exhumación de los cadáveres cuyas sepulturas no hayan sido renovadas.

Este anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos diarios locales, en los días 10, 20 y 30 del actual mes y en las mismas fechas de los siguientes Septiembre y Octubre.

Zaragoza 9 de Agosto de 1898.—El Presidente, Francisco Cantín.—Por acuerdo de S. E., Pío Tejero, Secretario accidental.

### FERROCARRIL DE CARIÑENA Á ZARAGOZA

Relación de los objetos extraviados en la línea y sus dependencias y depositados en la Estación de esta ciudad.

NÚMERO Y CLASE DE LOS OBJETOS	VALOR
	aproximado de los mismos — Pesetas
Una navajita de bolsillo (con mango de nácar).....	0'50
Una llavecita.....	0'05
Un bastón ordinario.....	0'50
Un abanico pequeño (usado).....	0'20
Una petaca vieja y mala.....	0'10
Un sombrero de paja negra, en buen estado.....	1'00
Un paraguas de algodón negro, en mediano uso.....	1'50
Una bota para vino, vieja y mala.....	0'50
Un par de botinas viejas.....	0'75
Una botella pequeña, vestida de mimbre.....	0'25
Un pellejo malo para vino.....	1'00
Un serrucho nuevo.....	0'75
Dos libretas rayadas en blanco.....	0'50
Un tapabocas muy malo.....	0'50
Un paquete de hierro viejo.....	0'25
Un saquito con mineral.....	0'50
Un bastón de madera ordinario.....	0'50
Otro id. id. id.....	0'75
Dos abanicos de luto en buen uso.....	0'75
Dos pañuelos blancos usados, de bolsillo.....	0'25

Zaragoza 17 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Jefe de la explotación, P. Pella.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Núm. 20.</i>			
Santamera Josa Mariano.....	Mayor, 1.	Antigüedades.	264
<i>Núm. 22.</i>			
Lorenzo Duerto Claver.....	Mercado, 43.	Venta de tocino, jamones y embutidos.	310
Martín Marcelino.....	Idem, 49.	»	290
Martín Fraile Francisco.....	Mártires, 16.	»	290
Martín Fraile Francisco.....	Mercado, 64.	»	264
Ferrer Alonso Tomás.....	Espartero, 8.	»	269
Martín Recio Aniceto.....	Pignatelli, 21.	»	269
Calvo Guillén Bernabea.....	Mercado, 42.	»	264
Garrido Indalecio.....	Jaime I, 64.	»	264
Garrido Serafín viuda é hijos....	Escuelas Pías, 61.	»	264
Lite Ara Angel.....	Mercado, 54.	»	264
Rico Vallejera Francisco.....	Jaime I, 26.	»	264
Ferrer Alonso Pedro.....	Coso, 75 y 77.	»	264
Rivas Fau José.....	Idem, 97.	»	264
Blas Zapater Mariano.....	Heroísmo, 2.	»	230
Arribas Tarancón Francisco.....	Azoque, 22.	»	190
<i>Núm. 24.</i>			
Boroeh Antonio María.....	Montera, 8.	Venta al por menor de curtidos.	264
Delmás Fermín.....	Torre Nueva, 13.	»	264
Oliver Ramón.....	Prudencio, 19.	»	264
Terrise y compañía Juan.....	Convertidos, 5.	»	264
Marti y Dalmat Juan.....	Jaime I, 46.	»	264
Locín Larralde Pedro.....	Idem, 37.	»	264
<i>Núm. 27.</i>			
Casanac Pérez José.....	Alfonso I, 36.	Idem loza fina, cristal y vidrio.	264
Royo Antonio.....	Coso, 88.	»	264
López Dionisio.....	Estébanes, 14.	»	264
Martín Antonio.....	Forment, 22.	»	264
Masallera Bruguera Antonio.....	Torre Nueva, 26.	»	264
Foch Sánchez Nicolás.....	San Cruz, 10.	»	264
Casañal Roberto.....	Torre Nueva, 40.	»	264
Alós Vallejo Lucas.....	Cerdán, 21.	»	264
Gavara Illera José.....	Coso, 23.	25 por 100 de envases de confitura.	66
<i>CLASE 9.<sup>a</sup>—Núm. 1.</i>			
Gálvez Manuela.....	Coso, 96.	Almoneda permanente.	162
Ferrer Nicolás.....	San Blas, 39.	»	162
Pérez Vicente.....	Boggiero, 21.	»	162

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Núm. 2.</i>			
Castro Remacha Eustaquio.....	Coso, 14 y 16.	Vendedores de calzado hecho y además se hace á la medida.	210
Zaro Manero Jenaro.....	Idem, 33.	»	185
Viuda de Alejaldre.....	Independencia, 6.	»	185
Gómez de Val Enrique.....	Coso, 78.	»	185
Benedí Juan Manuel.....	Alfonso I, 29.	»	170
Aldea Martín.....	San Pedro Nolasco, 8.	»	170
Meléndez Pablo.....	Coso, 24.	»	170
Marqueta Victoriano.....	Manifestación, 55.	»	170
Flaquer Gabriel.....	Cerdán, 8.	»	162
Tambo Julián.....	Coso, 102.	»	162
Román Cristóbal.....	Alfonso I, 23.	»	161
Roure Antonio.....	Idem, 16.	»	165
Maurel Santiago.....	Coso, 66.	»	162
Galbe Pascual.....	San Jorge, 7.	»	162
Meléndez Sixto.....	Coso, 34.	»	162
Sierra Constancio.....	San Antón, 11.	»	150
Diestre Juan.....	Pignatelli, 7.	»	162
Viuda de Fairén.....	Independencia, 4.	»	125
Carilla Lavilla Francisco.....	Escuelas Pías, 64.	»	120
Azpeitia Alberto.....	Coso, 81 y 83.	»	98
<i>Núm. 3.</i>			
Corral Salazar Mariano.....	Alfonso I, 7.	Armas nacionales.	162
Curde Francisco.....	Escuelas Pías, 54.	»	162
Muguerza Pedro.....	San Pablo, 7.	»	162
<i>Núm. 4.</i>			
Viñuales Lardiés Juan.....	Mercado, 33.	Venta de petróleo al por menor	162
E. Boli Clemente.....	Coso, 129.	»	162
Eborán Ricalde Justo.....	Espoz y Mina, 40.	»	162
<i>Núm. 6.</i>			
Rós Alcañiz Cristóbal.....	Coso, 41.	Molduras y marcos dorados, etc.	162
Navarro Pablo.....	Jaime I, 8.	»	162
Linaga Cándido.....	Molino, 8.	»	162
Simón Angel.....	Forment, 18.	»	162
Royo Carrascón Angel.....	Alfonso I, 34.	»	162
<i>Núm. 7.</i>			
Carilla Petra.....	Escuelas Pías, 44.	Tinteros y otros objetos de marfil.	162
Bonamacón Lapeirade Víctor....	Alfonso I, 32.	»	162
<i>Núm. 9.</i>			
Pastor Mariano.....	Agustina Aragón, 55.	Vinos y aguardientes del país.	142
Falcón Juan.....	Antonio Pérez, 14.	»	162
Eusebio Luna Basilio.....	Armas, 28.	»	162
Martín Valentín.....	Audiencia, 5.	»	162
Martín Conedos Pedro.....	Azoque, 82.	»	162
Casinos Escolá José.....	Soberanía Nacional, 26.	»	167
Sebastián Ruiz Félix.....	Boggiero, 137.	»	167
Labay Miguel.....	Manifestación, 3.	»	180

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Alcaine Gregorio.....	Cedro, 3.	Vinos y aguardientes del país.	100
Hipólito de Val Miguel.....	Cinco de Marzo, 13.	»	300
Bielsa Mayor Manuel.....	Coso, 119.	»	162
Laura Langa Antonio.....	Idem, 159.	»	162
Marín Méndez Miguel.....	Idem, 190.	»	162
Puyol Herrero Vicente.....	Cuatro Agosto, 11 y 13.	»	162
González Martínez Martín.....	Cerezo, 20.	»	162
Bonafuente Luis.....	Democracia, 61.	»	162
Navarro Villuendas José.....	Idem, 71.	»	162
Cormano Benito.....	Idem, 121.	»	162
Bernal Juan.....	Escuelas Pías, 3.	»	162
Rabal Antonio.....	Espos y Mina, 9.	»	142
Rosera Pascual.....	Gavín, 6.	»	100
García Tomás.....	Heroísmo, 1.	»	162
Abadía Ramón.....	Idem, 22.	»	180
Portolés Miguel.....	Idem, 39.	»	250
Hospital Gómez Melchor.....	Independencia, 3.	»	183
Rodríguez González José.....	Juslibol, 1.	»	162
Guillén Boj Manuel.....	Idem, 9.	»	162
Sánchez Abadía Francisco.....	Manifestación, 11.	»	100
Matrax Narciso.....	Idem, 46.	»	162
Luisilla Mariano.....	Mayor, 96.	»	167
Carrillo Soro Manuel.....	Méndez Núñez, 12.	»	100
Palacios Sampietro Manuel.....	Montera, 12.	»	100
Calvete Ostalé Manuel.....	Palomar, 5.	»	162
Alfonso Barta Antonio.....	Peromarta, 1.	»	100
García Ginet Timoteo.....	Idem, 9.	»	162
Alvarez Gómez Mariano.....	Pignatelli, 28.	»	162
Muñoz Romualdo.....	Idem, 38.	»	162
Ayora García Jacinto.....	Idem, 94.	»	162
Lorente Ferrer Polonia.....	Idem, 13.	»	172
Sánchez Marín Evaristo.....	Pilar, 36.	»	162
Satué Tomás Santiago.....	Idem, 44.	»	172
González Angel.....	Portillo, 84.	»	162
Luesma Mariano.....	Idem, 86.	»	162
Cuartero Francisco.....	Prudencio, 45.	»	162
Royo Magdalena.....	Roda, 28.	»	162
Luis Rivas Blas.....	San Blas, 4.	»	162
Vidal Juan.....	Idem, 6.	»	162
Fuero de Pedro Mariano.....	Idem, 12.	»	162
Lorente Jimeno Macario.....	Idem, 13.	»	162
Ferrer Castillo Pascual.....	Idem, 15.	»	162
Burillo Loshuertos León.....	Idem, 59.	»	172
Alonso Rubio Domingo.....	San Miguel, 50.	»	162
Hernández Tejedor Valera.....	Sepulcro, 43.	»	162
Muro Domingo.....	Santiago, 28.	»	212
Clemente Enrique.....	Soberanía Nacional, 2.	»	162
Marín Bayo Manuel.....	Sobrarbe, 8.	»	100
Lobaco Barrachina Jorge.....	Temple, 3.	»	162
Sandez Acín José.....	Soberanía Nacional, 22	»	162
Gracia Ló Pedro.....	Ponzano, 8.	»	162
Serrano del Rey Pedro.....	Plaza la Libertad, 23.	»	100
Mallén Gómez Pedro.....	Idem, 4.	»	162
Ezquerria Allué María.....	Plaza del Pilar, 28.	»	156
Castillazuelo Fermína.....	Sobrarbe, 37.	»	162
González del Valle María.....	Idem, 26 y 28.	»	172
Salvo Pereda Fermín.....	Plaza del Portillo, 10.	»	162
Pérez Laita Lorenzo.....	Idem, 155.	»	162
Lierta Cebrián Mariano.....	Plaza San Lamberto, 14	»	100
Muela Manuel.....	Tenerías, 162.	»	162

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Marcos Francisco.....	Plaza del Carmen, 80.	Vinos y aguardientes del país.	162
Abada Córdoba Segundo.....	Sepulcro, 18.	»	162
Lobera Sánchez Policeto.....	Campos Eliseos.	»	162
Alconchel Manuel.....	Paseo las Damas.	»	162
Alconchel Cristobalina.....	Cochera, Tranvías.	»	162
Arbiol Jiménez Juana.....	Montemolín, 186.	»	190
Gracia Morés Pablo.....	Idem, 186.	»	162
Soro Agustín.....	Soberanía Nacional, 16	»	167
Bueno Mariano.....	San Pablo, 86.	»	162
Muñoz García Claudio.....	Idem, 4.	»	162
Abadía Andrés.....	Antonio Pérez, 31.	»	162
Prós Pica Ramón.....	Armas, 97.	»	162
Morera Mareca Manuel.....	Afuera, Puerta Sancho	»	162
Bernabé Muñoz Pascual.....	Cuatro Agosto, 15.	»	172
Félix Tobajas José.....	Olano, 14 y 16.	»	162
Jaime Sanz Francisco.....	San Blas, 20.	»	162
Pérez Díaz Felipe.....	Pignatelli, 56.	»	162
Camero Antorán Juan.....	Carretera de Madrid.	»	162
Félix Alcober María.....	Afuera, Puerta Duque	»	162
Gracia Raimundo.....	Paseo Sagasta, 271.	»	162
López Gregorio.....	Idem, 267.	»	162
Cornet López Pedro.....	Ibort, (Arrabal).	»	162
Casaos Sevilla José.....	Alonso V, 8.	»	162
Doucel Montero Victoriano.....	San Blas, 64.	»	162
Navarro Antonio.....	Azoque, 1.	»	162
Nadal Laura Antonio.....	San Blas, 57.	»	162
Francisco Lasheras Lorenzo.....	Plaza de San Lorenzo.	»	162
Guajalanes Tibnrcio.....	Ponzano, 6.	»	162
Jimeno Durán Manuel.....	Hospital, 37.	»	162
Bellido Sánchez Gregorio.....	Azoque, 35.	»	162
Bueno Constantino.....	Democracia, 8.	»	162
Julián Francisco.....	San Pablo, 20.	»	162
López García Pascasio.....	Hospital, 44.	»	162
Perondón Peralta Roque.....	Juslibol, 3.	»	162
Soria Rodríguez León.....	Manifestación, 66.	»	162
Cabrero Dominica.....	Virgenes, 3 y 5.	»	162
Agnadiño Josefa.....	Pignatelli, 60.	»	162
Ibargüén Eleturde Cándido.....	Idem, 64.	»	162
Rincón Francisco.....	Paseo Sagasta, 271.	»	162
Agós Beltrán Joaquín.....	Mártires, 12.	»	162
Agustín Díaz Serapio.....	Mayor, 4.	»	172
Javierre Grasa José.....	Zuda, 7.	»	100
Vara Salvador Pedro.....	Antonio Pérez, 5.	»	100
Lorente Bernardino.....	Jaime I, 62.	»	162
García Monreal Manuel.....	Soberanía Nacional, 18	»	167
González Casilda.....	Idem, 11 y 13.	»	162
Almudí Roche Carlos.....	Mercado, 55.	»	170
Jiménez Terrero Mariano.....	Coso, 164.	»	162
Campos Domingo.....	Espos y Mina, 44.	»	162
Falcón Manuel.....	Cádiz, 1.	»	162
Senac Vicente Jesús.....	Mayor, 19.	»	180
Soriano Muñoz Gregorio.....	Idem, 28.	»	180
Aznar Lop Mariano.....	San Pablo 14.	»	180
Lóbez Vallejo Vicente.....	Plaza del Justicia, 3.	»	260
Moliner Atanasio.....	Juslibol, 5.	»	162
Gili Piñol Juve.....	San Miguel, 15.	»	270
Cadena Abadés Miguel.....	Portillo, 155 y 157.	»	162
Jiménez Aparicio Federico.....	Pignatelli, 75.	»	162
García Barriga Remigio.....	Cuatro Agosto, 25.	»	172

(Se continuará)

# QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

MES DE JULIO DE 1898.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. Pesetas
	Quintales métricos	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
10	30	»	Harina.....	De primera clase.....	54'00
23	250	»	Idem.....	De todo pan.....	52'00
27	250	»	Idem.....	Idem.....	48'75
	250	»	Idem.....	Idem.....	48'50
28	250	»	Cebada.....	Superior.....	20'65
	600	»	Idem.....	Idem.....	21'25
	126'80	»	Idem.....	Idem.....	21'15
Del 1.º	98'75	»	Idem.....	Idem.....	21'20
	96'20	»	Idem.....	Idem.....	21'24
al 6.º	87'15	»	Idem.....	Idem.....	21'10
	91'10	»	Idem.....	Idem.....	21'00
Del 1.º	1.584	»	Paja de pienso.....	De trigo.....	2'80
	240	»	Idem.....	Idem.....	2'40

Zaragoza 31 de Julio de 1898.—El Administrador, Santiago Saínz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ventura Pescador.

## SECCION SEXTA

El día 29 de Septiembre próximo quedarán vacantes en este pueblo las plazas titulares siguientes:

La de Médico Cirujano, con el sueldo anual de 200 pesetas y las igualas.

La de Farmacéutico, con 80 pesetas y las igualas.

La de Practicante en Cirugía menor, con 25 pesetas y las igualas; y

La de Inspector de carnes, con 90 pesetas.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía hasta el día 15 de Septiembre próximo.

Luceni 18 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Angel Martínez.

Desde el día 29 de Septiembre próximo se hallarán vacantes las plazas de Médico titular, Farmacéutico, Ministrante é Inspector de carnes de esta villa, dotadas con el haber anual de 750, 400 y 90 pesetas respectivamente, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía hasta el día 20 del citado Septiembre.

Bujaraloz 15 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Estéban Usón.

Desde el día de San Miguel del año actual 29 de Septiembre por conclusión de contrato, se hallará vacante la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia de este pueblo, Orcajo y Murero asociados en partido, con el haber de 250, 125 y 80 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos

del presupuesto municipal, que con las igualas de los tres pueblos sumarán 3.000 pesetas siendo de cuenta del agraciado el cobro de las igualas.

El contrato se verificará por tres años, y el agraciado habitará un año en cada pueblo, siendo de cuenta de los pueblos los gastos de la conducción de los muebles en los traslados.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Alcalde de este pueblo hasta el día 14 de Septiembre.

Los pueblos de Orcajo y Murero distan de este una hora y dos kilómetros respectivamente.

Manchones 14 de Agosto de 1898.—El Alcalde, José Soler.

Por término de ocho días y durante las horas de oficina, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto vecinal que con arreglo á la base 4.ª y 6.ª del art. 138 de la ley municipal, se ha confeccionado para cubrir á D. Victorio Acevedo las 3.764 pesetas 68 céntimos que se le adeudan, según presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad.

Caspe 17 de Agosto de 1898.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Lacruz.

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas de consumos de paja y leña de 1898-99, autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde mañana, á los efectos legales.

Villamayor 18 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Tomás Mayoral.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Salas Blasco, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un yermo-viña ó campo secano, sito en la partida de Coharrasar, término de Bárboles, de cuatro hanegas; linda al N. con Manuel Butifulla, al E. con Joaquín Vizcarroz, al S. con Cayetano Rubio y al O. con Joaquín Olivito.

Una casa-cueva, sita en la calle de las Cuevas de dicho pueblo, núm. 20, antiguo y 11 moderno, de un piso; linda por derecha Juan Gaspar, por izquierda Antonio Aldea y por espalda con Gregorio Lamuela: tasada en 180 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Bárboles, se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo viniendo y hora de las once de su mañana; advirtiendo que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma el 10 por 100 efectivo de lo que subaste, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores.

Dado en La Almunia á 16 de Agosto de 1898.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya.

## Madrid.—Palacio

El Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por providencia de 3 del actual, dictada ante mí en el juicio ejecutivo que insta la Sociedad «Sucesores de Enrique Steinfelt», contra D. Francisco Pardell y Segura, sobre pago de pesetas, ha mandado anunciar, y por el presente se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de la mitad de la finca sita en término de la ciudad de Zaragoza, denominada de Miralbueno, partido de la Romarera, la cual tenía el núm. 53 cuadruplicado de la población rural y numeración antigua y ahora está señalada con el núm. 23 del Barrio de Casa Blanca; ocupa una superficie total de 2.034 metros cuadrados, de los que 760 corresponden á los edificios y corrales y el resto de 1.274 metros cuadrados, equivalentes á cinco cuartales, un almad y medio próximamente, al huerto que se halla á la parte posterior.

Cuya totalidad de finca ha sido tasada en 32.100 pesetas, correspondiendo á la parte que se vende la mitad de esa cifra, ó sean 16.050 pesetas que sirve de tipo para la subasta, rebajado el 25 por 100 de aquella tasación.

Para que el acto tenga lugar simultáneamente en el Juzgado de Zaragoza y en éste de Palacio, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo venidero, á las diez de su mañana; previniéndose que

se ha suplido la falta de títulos con certificación del Registro de la propiedad; debiendo conformarse con ella, sin derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 pgr 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid á 5 de Agosto de 1898.—V.º B.º —Rodríguez del Rey.—El actuario, Domingo Vázquez Mon.

## PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIO

## JUNTA DE ALFARDAS

## de las acequias denominadas Vieja y Molinar de las villas de Luna y Erla

En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 231 de la vigente ley de aguas de 13 de Junio de 1879, y con arreglo á las facultades que me concede la regla 2.ª de la instrucción para formar y tramitar las Ordenanzas y reglamentos de las Comunidades de regantes, aprobadas por Real orden de 25 de Junio de 1884, he acordado convocar á Junta general á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de las acequias Vieja y Molinar, así regantes como industriales que de algún modo las utilicen, para el domingo 18 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de acordar las bases á que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad han de ajustarse las nuevas Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y jurado de riegos de las citadas acequias Vieja y Molinar, en los términos de Luna y Erla, y nombrar una Comisión que desde luego forme los nuevos proyectos de Ordenanzas que han de someterse á la deliberación y acuerdo de la Comunidad; advirtiendo que si no concurrese mayoría absoluta de regantes á dicha sesión, se señala de luego el día 25 del mismo mes, á la misma hora é igual local, tomándose acuerdo, en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los concurrentes interesados.

Y en ámbos casos, suponiendo que la Comisión nombrada, habrá podido ya redactar los citados proyectos, se celebrará nueva Junta general el domingo 9 de Octubre próximo venidero, á las dos de la tarde y en el mismo local, con el fin de proceder al examen, discusión y aprobación de los referidos proyectos.

Erla 13 de Agosto de 1898.—El Presidente de la Junta de Alfardas, Agustín Burillo.—Julián Loriente, Secretario.